



MINISTERIO DE SALUD



N° 136 -2011/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 SEP 2011

VISTO: el Informe N° 175-2011/SIS-OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el Memorando N° 406-2011-SIS/J y el Informe N° 322-2011-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, establece el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud; constituyéndose el Seguro Integral de Salud como una de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud –IAFAS;

Que, la Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establece que en un plazo que no será mayor a dos (2) años, contados desde la vigencia del citado Reglamento, el Seguro Integral de Salud deberá adecuar su organización interna y funcionamiento a los de una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud –IAFAS;

Que, atendiendo al proceso de reestructuración dispuesto por la norma legal antes citada y el desarrollo integral del Seguro Integral de Salud, como IAFAS, resulta necesario que durante el periodo de adecuación institucional se adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de sus actividades y el cumplimiento de las funciones que venía realizando, siempre que no se oponga a la antes citada Ley N° 29344 y su Reglamento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2011-SA, publicado el 19 de julio del 2011, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Seguro Integral de Salud (SIS), teniendo como marco legal las normas a que se refieren los párrafos anteriores, el mismo que establece cuarenta y cinco (45) días para que el SIS presente la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal ante las instancias correspondientes;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, es el órgano de asesoramiento, responsable de asesorar a los Órganos de la Alta Dirección y demás órganos del SIS, de planificar, organizar, dirigir y controlar la formulación de políticas, objetivos y estrategias, desarrollo e implementación y monitoreo de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico, de Presupuesto Público, de Inversión Pública, de Modernización de la Gestión del Estado; así como sobre la gestión de los procesos de Organización, la simplificación administrativa, las acciones de Cooperación Internacional y Nacional de la Institución, y las acciones para la implementación de los procesos de Calidad Total en Seguros;

Que, los artículos 6° y 9° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del CAP, precisan, entre otros, que: La conducción del proceso de elaboración y formulación del CAP de las Entidades es responsabilidad del órgano encargado de racionalización o de quien haga sus veces y que, los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia Entidad. La



L. Huarachi



S. HURTADO C.



C. Espinoza B.

clasificación de cargos debe contar con los requisitos de los cargos y se realiza de conformidad con la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2011/SIS, de fecha 14 de setiembre de 2011, se aprueba el "Manual Clasificador de Cargos del Seguro Integral de Salud - SIS";

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional considera que para los efectos de elaborar el nuevo Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Entidad resulta pertinente modificar el "Manual Clasificador de Cargos del Seguro Integral de Salud - SIS", aprobado por Resolución Jefatural N° 132-2011/SIS, a fin de incorporar otros cargos y/o modificarse los aprobados;

Que, asimismo, mediante el documento del visto, la Jefatura Institucional considera necesario conformar una Comisión Técnica para evaluar en término perentorio las modificaciones propuestas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional;

Que, con el visto bueno de Secretaría General, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar una Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones propuestas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional al "**MANUAL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS**", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 132-2011/SIS, la misma que en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de notificada la presente Resolución, deberá presentar a la Jefatura Institucional su Informe Final.

Artículo 2°.- La Comisión Técnica está integrada por los siguientes miembros:

- Dr. José Carlos Del Carmen Sara, Jefe Adjunto, quien la presidirá.
- Abog. Patricia Pamela Pastor Mansilla, Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Lic. Sara Luz Hurtado Cristóbal, Directora General de la Oficina General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.
- Ing. Miguel Santiago Avila Jara, Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información.
- Abog. Michael Stalin Saldarriaga Castro, Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos.
- Dr. Pedro Fidel Grillo Rojas, Gerente de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y Comuníquese.

DR. LUIS ALBERTO HUARACHI QUINTANILLA
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

